

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CARACENA****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2014**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y aprobado inicialmente en sesión de fecha nueve de febrero de dos mil doce por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2014**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....3.870	Gastos de personal .....5.960
Tasas y otros ingresos.....4.600	Gastos en bienes corrientes y servicios .....9.230
Transferencias corrientes.....3.300	Gastos financieros .....1.200
Ingresos patrimoniales.....5.050	Transferencias corrientes .....100
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....3.000	Pasivos financieros .....29.610
Pasivos financieros .....26.280	TOTAL GASTOS.....46.100
TOTAL INGRESOS.....46.100	

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Caracena, 31 de julio de 2014.– El Presidente (Ilegible).

2088

BOPSO-97-27082014